

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS ADSCRITA A LA GERENCIA DE CIUDAD, EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL “BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024 -2027”

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado el servicio a la comunidad, la promoción de la prosperidad general, la garantía de derechos y deberes, y la participación ciudadana (Art. 2). La función administrativa debe orientarse al interés general, bajo principios de eficacia, moralidad, celeridad e imparcialidad (Art. 209). Corresponde a los alcaldes dirigir la acción administrativa y asegurar la prestación de servicios públicos locales (Art. 315), en articulación con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (Art. 339).

En el ámbito distrital, el Decreto Acordal No. 0801 de 2020 define la estructura de la administración central de Barranquilla, estableciendo la figura de Gerencias como dependencias encargadas de liderar macroproyectos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Ordenamiento Territorial.

Dentro de esta estructura, la Gerencia de Ciudad tiene como objetivo principal coordinar, ejecutar y evaluar procesos orientados al desarrollo sostenible del Distrito, promover la inversión, supervisar bienes inmuebles, y articular con entidades descentralizadas y la Oficina de Servicios Públicos.

Esta última tiene funciones específicas como:

- Supervisar la prestación de servicios públicos concesionados.
- Garantizar la inversión de recursos en beneficio del desarrollo local.
- Gestionar proyectos en agua potable, saneamiento básico y otros servicios esenciales.
- Promover el control social y la participación ciudadana en la fiscalización de los servicios.
- Coordinar con prestadores para asegurar cobertura en zonas de riesgo.
- Reportar información a entes nacionales y canalizar recursos para subsidios.

El Distrito considera necesario contratar profesionales idóneos para apoyar técnica y logísticamente las actividades de esta oficina, dado que no se cuenta con personal en planta con la experiencia requerida. La contratación se fundamenta legalmente en el Decreto 1082 de 2015, que permite vincular profesionales por prestación de servicios sin necesidad de múltiples ofertas previas, siempre que se justifique la idoneidad requerida.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

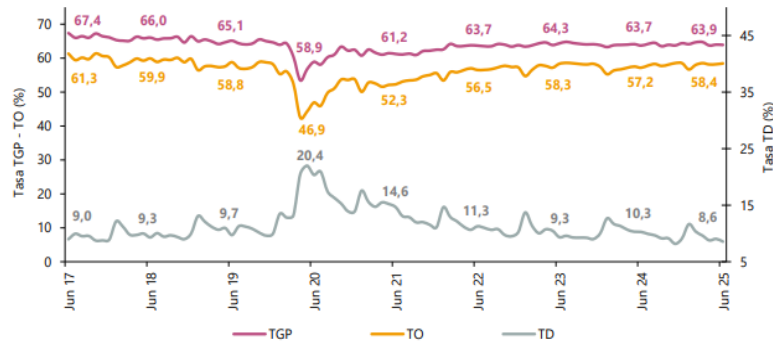
ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2025.pdf> (31 de julio de 2025).

Principales indicadores del mercado laboral
Junio de 2025

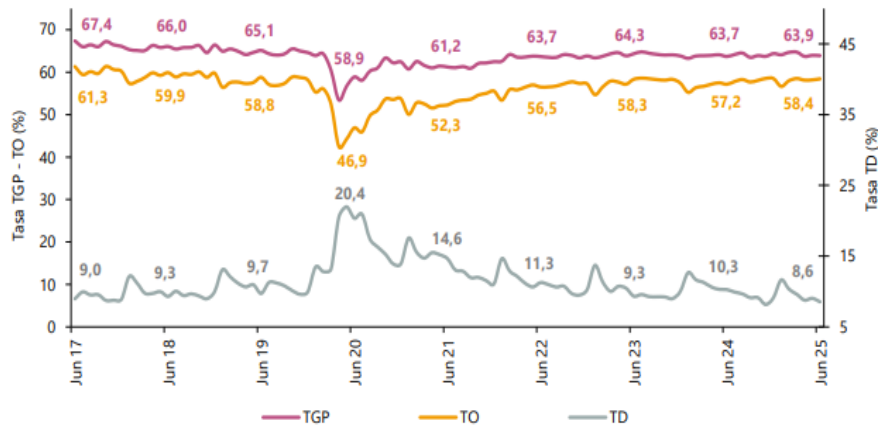
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2017 - 2025)



INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

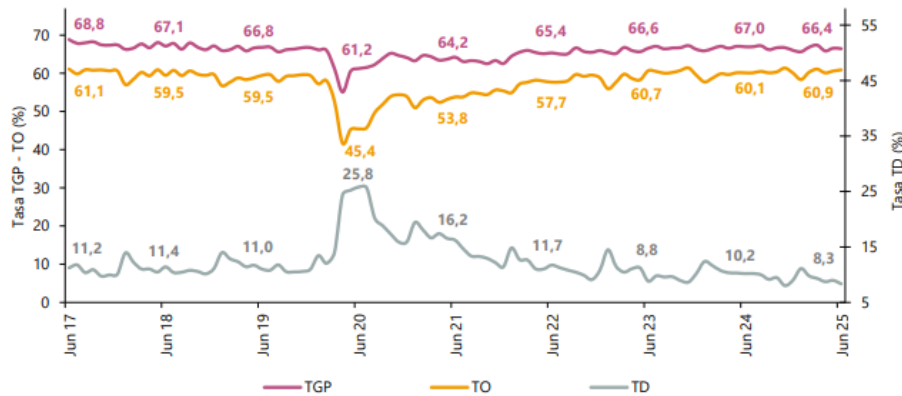
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2017 - 2025)



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

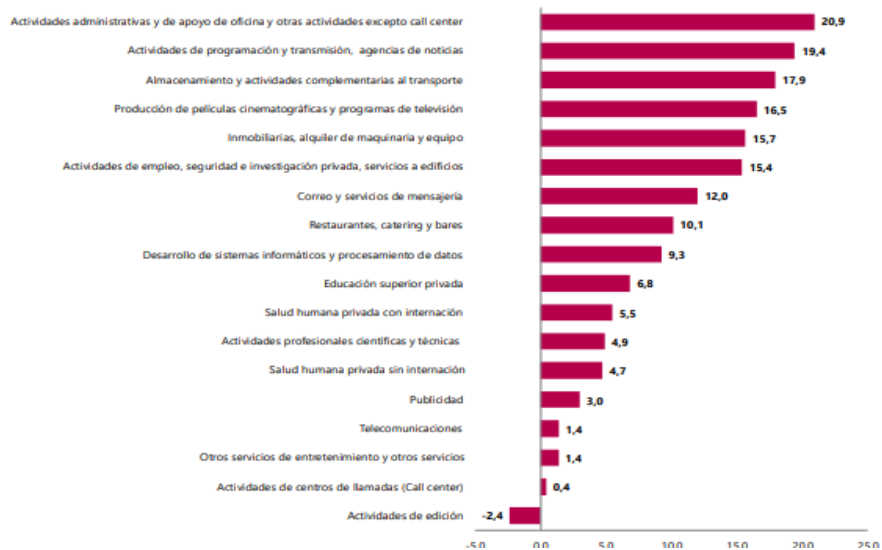
En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2017 - 2025)



Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Mayo de 2025^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025^P / mayo 2024



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2025.pdf> (15 de julio de 2025)

EVOLUCION GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (MAYO 2025P / MAYO 2024)

En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025P / mayo 2024

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	17,9	17,5	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	12,3	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	9,8	0,3	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,4	-3,6	-1,2	2,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,5	-5,6	19,5	2,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,4	18,8	0,0	0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-0,2	1,3	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	10,7	-1,3	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,7	16,6	-1,2	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	4,6	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,0	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,4	15,3	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	0,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	16,3	0,0	4,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8	6,5	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,9	0,7	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	2,8	1,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,4	1,2	0,7	-0,5

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (MAYO 2025P / MAYO 2024)

En mayo de 2025, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025P / mayo 2024

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.				
			Personal ocupado total* Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agencia	Misión** Hora citada***
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,5	2,4	0,5	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,0	-0,5	1,6	-2,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	2,4	-2,5	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-2,0	-2,9	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	1,1	-1,8	1,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,9	-2,2	-0,3	0,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,0	-3,2	-0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,8	-0,9	-0,7	-0,2	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,4	0,3	0,9	-0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,8	-5,7	-2,1	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-3,9	1,2	-4,9	-0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,8	-1,2	-0,4	0,1	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,3	0,8	-3,0	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,0	-1,2	7,0	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,9	-0,6	-0,8	0,0	-0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,2	-1,8	1,3	-1,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,6	1,3	0,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,6	-0,6	0,7	-0,7	--

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (MAYO 2025P / MAYO 2024)

En mayo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025P / mayo 2024

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado sin	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	agencias*	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,6		5,1		3,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8		7,8		4,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,6		6,7		3,9	--
J	División 58	Actividades de edición	6,0		4,1		1,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,7		4,6		-0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,5		2,0		2,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,6		6,6		1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7		6,6		2,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8		4,4		2,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3		5,4		2,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,9		5,9		7,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1		3,8		3,0	2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,5		5,8		2,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,1		3,0		3,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8		0,9		0,8	5,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9		3,6		2,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,1		3,5		3,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4		6,4		4,0	--

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS ADSCRITA A LA GERENCIA DE CIUDAD, EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL “BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024 -2027”.**

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales que brinden asesoría en el desarrollo de las actividades técnicas, logísticas y administrativas, que se enmarcan y describen dentro de las funciones que tiene la oficina de servicios públicos adscrita a la Gerencia de Ciudad. Así las cosas, al contratar un grupo de cuatro (4) profesionales idóneos de conformidad con las necesidades estipuladas en el anexo del presente documento, se prestarán los servicios requeridos encaminados a desarrollar las actividades y necesidades de la Oficina de servicios Públicos del Distrito de Barranquilla.

PERFIL EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CANTIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
SOCIÓLOGA, CON EXPERIENCIA LABORAL DE CUARENTA (40) MESES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar la logística de la Oficina de Servicios Públicos, incluyendo actividades operativas que fortalezcan la institución. 2. Asistir en los procesos administrativos de la Oficina de Servicios Públicos y participar en la revisión de los procesos de Gestión Social y Comunicaciones. 3. Colaborar en la mejora de la calidad y accesibilidad de los servicios prestados por la Oficina de Servicios Públicos. 4. Desarrollar actividades relacionadas con la gestión documental, así como construir y mantener bases de datos para la Oficina de Servicios Públicos. 5. Proveer soporte administrativo, logístico y estratégico a la Jefatura de la Oficina de Servicios Públicos, abarcando las diferentes áreas de trabajo. 6. Administrar la agenda de la Jefatura, organizar archivos digitales, coordinar reuniones, y organizar eventos. 7. Establecer relaciones con líderes internos y comunitarios, asegurando la entrega de informes y fomentando la participación. 8. Identificar eventos relevantes, participar en iniciativas de recuperación de puntos críticos, atender requerimientos, llevar actas de reuniones, y realizar tareas relacionadas con la gestión de la oficina. 9. Mantener la confidencialidad de la información, actuar con respeto y consideración hacia los funcionarios, contratistas y usuarios de la Oficina de Servicios Públicos del Distrito de Barranquilla, y abstenerse de realizar conductas de acoso, discriminación, maltrato o cualquier otro comportamiento que atente contra la dignidad de las personas. 	1	\$ 30.250.000
ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL Y EXPERIENCIA LABORAL DE DOS (2) AÑOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en aspectos jurídicos y técnicos de la prestación de servicios públicos, evaluando propuestas y elaborando estudios técnicos y normativos. 2. Intermediar entre la comunidad y las empresas prestadoras de servicios públicos, asistiendo a reuniones y facilitando la comunicación. 3. Supervisar y dar seguimiento a proyectos específicos como PRONE, otras iniciativas de normalización y el cumplimiento de planes y proyectos ejecutados por empresas de gas y energía. 4. Elaborar certificaciones relacionadas con áreas especiales, de conformidad con la normativa vigente. 5. Gestionar peticiones, quejas y reclamos, proyectando respuestas oportunas y promoviendo la participación ciudadana en su gestión. 6. Evaluar propuestas técnicas y normativas relacionadas con servicios públicos y mantener actualizada la información sobre normativas relevantes. 7. Articular esfuerzos entre operadores, gobierno local y comunidad, realizando campañas educativas, promoviendo tecnologías sostenibles e incentivando proyectos de energías renovables. 8. Producir contenido educativo para redes sociales y medios de comunicación, y proyectar oficios para el seguimiento de planes y proyectos, así como asesorar en la consolidación de información para informes y estructurar respuestas a proposiciones y requerimientos. 9. Mantener la confidencialidad de la información, actuar con respeto y consideración hacia los funcionarios, contratistas y usuarios de la Oficina de Servicios 	1	\$ 28.600.000

	<p>Públicos del Distrito de Barranquilla, y abstenerse de realizar conductas de acoso, discriminación, maltrato o cualquier otro comportamiento que atente contra la dignidad de las personas.</p>		
<p>INGENIERO AMBIENTAL CON EXPERIENCIA LABORAL DE CUARENTA Y CINCO (45) MESES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitorear, en coordinación con la autoridad ambiental, el manejo de residuos especiales, voluminosos o de gran tamaño, de construcción y demolición. 2. Adelantar acciones para la identificación y diagnóstico de puntos críticos por indebida acumulación de residuos, e implementar planes de acción para la recuperación de estas zonas y el desarrollo de acciones preventivas. 3. Promover actividades para generar conciencia de la importancia en la separación de residuos en la fuente y la entrega directa de residuos reciclables a recicladores, incluyendo campañas educativas y mecanismos de retroalimentación con la comunidad. 4. Coordinar en conjunto con el prestador del servicio de aseo, la atención en casos de acumulación masiva de residuos, interrupciones en el servicio o contingencias ambientales en los lugares de disposición final. 5. Elaborar informes mensuales consolidados sobre las actividades del área de aseo, destacando logros, desafíos y recomendaciones. 6. Brindar soporte y asesoría al supervisor en las funciones asignadas, correspondiente a los proyectos y contratos que adelante la oficina para la vigilancia del servicio público de aseo, y a todas las actividades delegadas. 7. Brindar colaboración continua al grupo de aseo de la oficina de servicios públicos dando resultados óptimos de las actividades encomendadas. 8. Asesorar en el diseño, desarrollo, análisis y evaluación de proyectos enmarcados en el manejo integral de residuos sólidos, incluyendo la elaboración de propuestas técnicas y económicas, y diseñar, y administrar herramientas digitales para el seguimiento eficiente de las actividades. 9. Mantener la confidencialidad de la información, actuar con respeto y consideración hacia los funcionarios, contratistas y usuarios de la Oficina de Servicios Públicos del Distrito de Barranquilla, y abstenerse de realizar conductas de acoso, discriminación, maltrato o cualquier otro comportamiento que atente contra la dignidad de las personas. 	1	\$ 34.320.000
<p>INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA, CON EXPERIENCIA LABORAL DE DOS (2) AÑOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitorear y evaluar la prestación del servicio público de aseo, incluyendo recolección, barrido, transporte, disposición final de residuos sólidos y el cumplimiento de rutas y horarios. 2. Implementar y ejecutar estrategias comunicacionales para la promoción de los servicios de residuos, generando acciones para el aumento de contenerización en vías públicas. 3. Monitorear y controlar la gestión de lixiviados y gases en el Parque Ambiental Relleno Sanitario Los Pocitos, y realizar seguimiento y supervisión al proyecto del PGIRS. 4. Apoyar y mantener actualizados los inventarios relacionados con el servicio de aseo, como árboles susceptibles de poda y estaciones de clasificación, y elaborar mapas de zonas críticas. 5. Acompañar y participar en el diseño, desarrollo, análisis y evaluación de proyectos enmarcados en el manejo integral de residuos sólidos, incluyendo la elaboración de propuestas técnicas y económicas. 	1	\$ 28.080.000

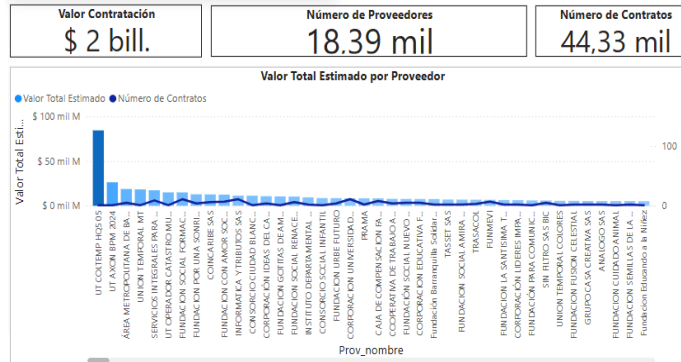
	<p>6. Generar y construir indicadores ambientales claves, como la huella de carbono e índices de reciclaje, como insumos para la presentación de propuestas tecnológicas innovadoras.</p> <p>7. Plantear y promover la modernización de equipos y tecnología en el manejo de residuos en conjunto con los operadores del servicio de aseo, y coordinar la atención inmediata en casos de acumulación masiva de residuos o interrupciones en el servicio.</p> <p>8. Diseñar, implementar y administrar herramientas digitales para el seguimiento eficiente de las actividades del área, y elaborar y presentar informes mensuales consolidados sobre los avances presentados.</p> <p>9. Mantener la confidencialidad de la información, actuar con respeto y consideración hacia los funcionarios, contratistas y usuarios de la Oficina de Servicios Públicos del Distrito de Barranquilla, y abstenerse de realizar conductas de acoso, discriminación, maltrato o cualquier otro comportamiento que atente contra la dignidad de las personas.</p>		
--	---	--	--

OBLIGACIONES GENERALES:

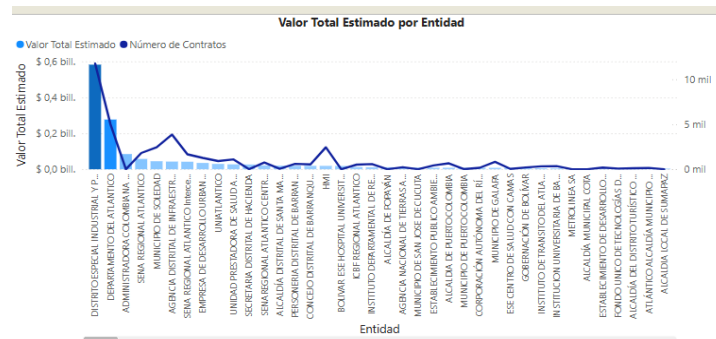
1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida SIGEP y la Declaración de bienes y rentas
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
8. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la Gerencia de ciudad o la persona que esta delegue para tal fin
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
15. El contratista deberá cancelar las estampillas Distritales que se generen con el contrato en el término, máximo de diez (10) días contados a partir de la suscripción de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA¹

Durante 2023-2024 se celebraron a nivel regional, un total de 44.325 contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:

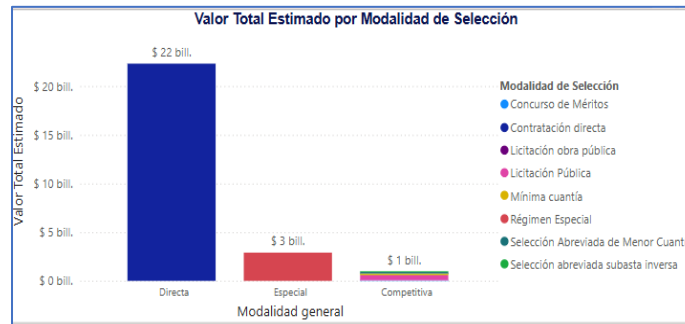


El distrito de barranquilla figura como entidad con mayor número de contratos, relacionados con el código de naciones unidas del presente análisis:



V. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A lo largo de los años 2023-2024 se han celebrado a nivel nacional 1.063.018 contrataciones relacionadas con el código de las naciones unidas del presente análisis. La modalidad predilecta para esta contratación es la contratación directa:



¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> (abril 30-2024 a abril 30-2025)

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

N° PROCESO	MODALIDAD	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATADO
CD-99-2025-1873	CONTRATACIÓN DIRECTA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS ADSCRITA A LA GERENCIA DE CIUDAD, EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024 -2027	33.000.000 COP
CD-99-2025-1878	CONTRATACIÓN DIRECTA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS ADSCRITA A LA GERENCIA DE CIUDAD, EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024 -2027	37.440.000 COP

VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$121.250.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del **contrato**.

El plazo para la ejecución de la futura contratación será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. ²

Para constancia se firma en agosto de 2025

ROXANA JAHAFARA ALVAREZ VEGA

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito

² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>